

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 324

PERIODO LEGISLATIVO 198 6

EXTRACTO: Hamelau - Bruglieri

Proyecto de Declaración y Construc-
ción de una escuela para discapaci-
itados motrices en Ushuaia y Río
Grande.

Entró en la sesión de: 19-9-86.

COMISION Nº 342

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL



243

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Territorial dispusiese la construcción de una escuela para discapacitados motrices en las ciudades de Ushuaia y Río Grande respectivamente.


NILDA BRUGLIERI de BERICUA
LEGISLADORA


JORGE ALBERTO HAMELAU
LEGISLADOR



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

PROYECTO DE DECLARACION

FUNDAMENTACION.

Señor Presidente:

Durante muchos años la existencia de niños discapacitados mentales o motrices, fue una realidad conocida pero no asumida por gran parte de la sociedad.

Posteriormente, y en virtud de numerosas campañas encaradas a tal fin, lentamente la sociedad fue asumiendo esta realidad como propia y con la responsabilidad que en tal caso le cabe.

La acción desplegada por las dos escuelas especiales de Ushuaia y Río Grande, es altamente meritoria por su esfuerzo y sus logros. No obstante, y por tratarse de tratamientos que exigen especial capacitación y técnica, resultan insuficientes para lograr la mayor recuperación posible y posterior inserción social, de los casos que allí se tratan.

Con este proyecto se busca, entonces, dotar de sendos establecimientos a ambas ciudades para que esa atención, que en este caso será para discapacitados motrices, logre contar con las mejores posibilidades.

HILDA BRUGLIERI de BERICUA
LEGISLADORA

JORGE ALBERTO HAMELAU
LEGISLADOR